

**GOBERNACION DEL QUINDIO
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

GLORIA INES MARIN BETANCOURT
Jefe Oficina de Control Interno de
Gestión

Periodo Informado: De enero 01 a Abril 30 de 2016

Fecha de Elaboración: Mayo de 2016

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se elabora y presente el presente informe del estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Quindío en el primer cuatrimestre de la vigencia 2016.

La Gobernación del Quindío, en el inicio de este Nuevo Gobierno, viene llevando a cabo la Formulación de su Plan de Desarrollo y terminación del Plan de Desarrollo de la administración anterior 2012-2015 "Gobierno Firma por un Quindío más Humano", el cual culmina en el mes de junio de 2016.

En cumplimiento de Ley la Oficina de Control Interno llevo a cabo la presentación del Informe Ejecutivo Anual del Modelo Estándar de Control Interno correspondiente a la vigencia 2015 al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, de conformidad con el Decreto 2145 de 1999 y el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

En cumplimiento de la Circular Conjunta 018 de 2015, la Oficina de Control Interno de Gestión, recepciono los Informes de Gestión de la administración saliente, de conformidad con la Ley 951 de 2005 y dio traslado a la actual administración, para su revisión y/o objeción dentro del termino legal.

La Jefe de Control Interno de Gestión, elaboro y presento en su oportunidad a la Procuraduría General de la Nación, la Matriz que contiene los aspectos relevantes del proceso de Empale entre la administración saliente y la entrante, en cumplimiento de la Circular conjunta.018 de septiembre 03 de 2015 y demás normas concordantes

ASPECTOS RELEVANTES

En la Gobernación del Quindío, el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades del Estado Colombiano –MECI, en cumplimiento del Decreto 943 de mayo 21 de 2014, se llevaron a cabo cada una de las fases establecidas en la Nuevo Modelo MECI

El Modelo de Control en su estructura y funcionamiento evidencia un área de evaluación independiente y un área de diseño e implementación de controles claramente establecidas, así como los roles y responsabilidades claramente establecidas en la matriz de roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión, contribuyendo con ello a la independencia del control de controles del sistema.

En los Elementos de Control del MECI se materializa la mejora continua, la cual se evidencia en las versiones de los documentos que se han generado, así como en el número de acciones correctivas, preventivas y de mejora cerradas y con tratamiento.

Se acompañó en calidad de enlace, a la Contaduría General de la Republica, en la ejecución de la Auditoria a los Recursos del Sistema General de Regalías de la vigencia 2015

Se llevó a cabo seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, al cierre de la vigencia diciembre de 2015 y se realizó el seguimiento para que la Entidad elaborara y Publicara el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en forma oportuna en marzo 31 de 2016, de acuerdo a la nueva metodología adoptada por la DAFP, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011

Se llevó a cabo Auditorías Internas y seguimientos; en cumplimiento del Plan de Acción de Control Interno en la vigencia 2016

La entidad Gobernación del Quindío, cuenta con un aplicativo SEVENET Ventanilla Única, el cual le permite recepcionar y hacer seguimiento a los Derechos de petición, tutelas, acciones popular y demás PQRs

El avance en Tablas de Retención Documental consistió en su actualización e implementación en la Gobernación del Quindío, de los cuales la Oficina de Control Interno, hizo revisión de su actualización en cada una de las dependencias del nivel central y revisando con la Oficina de Archivo de la Secretaria Administrativa

el Programa de Gestión Documental y el cumplimiento de la Ley 594 de 2000-

ASPECTOS A MEJORAR:

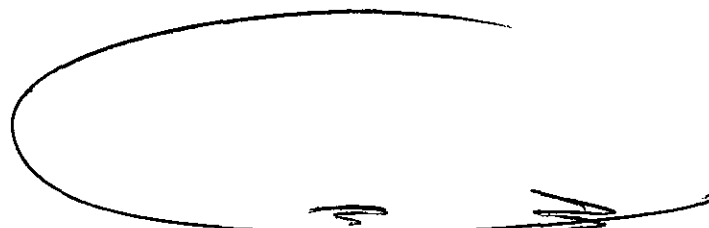
La Nueva administración al inicio de su gestión y a la fecha, no ha llevado a cabo la Inducción y Reinducción al personal entrante y al que venía de la administración anterior.

No se ha socializado al Interior de la Entidad, el Código de Ética ajustado mediante el Decreto 0813 de diciembre 04 de 2015 y el Código de Buen Gobierno ajustado mediante el Decreto 0814 de diciembre 04 de 2015, por parte de la administración saliente.

Al desconocerse el Código de Ética, no viene operando el Comité de Ética, el cual debe asumir retos de gestión orientados a construir prácticas de éticas en la entidad.

Es necesario que el Sistema de Gestión Administrativa SIGA, haga revisión de los Mapas de Riesgos Institucionales, en cada una de las Secretarias, con el fin de hacer los ajustes correspondientes.

En el mismo sentido y en cumplimiento de la aplicación a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (ley de transparencia y acceso a la información pública), la entidad debe reactivar el Comité que abordó el análisis de la ley en su primera etapa de trabajo mientras la norma fuese reglamentada y en la vigencia de 2016 se debe centrar en el seguimiento a lo ya implementado.



GLORIA INES MARIN BETANCOURT
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Gobernación del Quindío